



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA SANCIONAR A LOS CONDUCTORES QUE PROVOQUEN ACCIDENTES POR USAR UN TELÉFONO CELULAR**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accidentes viales son ocasionados por diversos motivos, ya sea por factor humano, mecánico o climatológico. El factor humano es el que ocasiona mayor porcentaje de accidentes de tránsito; conducir bajo los efectos de alcohol o diversas sustancias que producen efectos similares, exceso de velocidad, falta de pericia y cultura vial o simplemente por inobservar la vialidad por estar prestando atención a radio, celulares o cualquier otro tipo de aparato electrónico.



En México cada año fallecen más de 16 mil personas en percances viales, de los cuales, 90% pudieron evitarse. Los accidentes viales representan la primera causa de muerte entre niños y jóvenes de 5 a 29 años, y la segunda de discapacidad permanente. Y lamentablemente, es el primer motivo de orfandad.

Según información de la Cruz Roja Mexicana, la distracción al conducir desplazó en índice de accidentes a los ocasionados por los efectos del alcohol. Entre los distintos tipos de distracción que existen en la actualidad, el más común es por usar el teléfono celular o cualquier otro tipo de método de comunicación, principalmente por escribir mensajes de texto.

La conducción segura de un vehículo requiere que el conductor se encuentre totalmente enfocado en esta actividad. La utilización del teléfono produce cuatro diferentes tipos de distracciones:

1. La visual, que es desviar la atención del camino;
2. La manual, que es quitar las manos del volante;
3. La auditiva, que es identificar el timbre de llamada o mensaje entrante; y
4. La cognitiva, que es desviar la atención de lo que se está haciendo.

En conclusión, en el proceso de escuchar el celular, tomarlo y contestar perdemos concentración y con ello el control del automóvil. De esta manera, utilizar el teléfono celular mientras se conduce aumenta hasta cuatro veces el riesgo de estar involucrado en un accidente, mientras que los que escriben mensajes aumenta hasta 23 veces más el riesgo a comparación de alguien que no lo hace.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Derivado de lo anterior, nos hemos dado a la tarea de difundir en Matamoros, ciudad de donde provengo, como en diferentes municipios de nuestro estado, la campaña "Que no sea tu último texto", mediante la entrega de anillos de silicón para el dedo pulgar, que es precisamente el más usual para "textear"; esta campaña tiene por objeto generar conciencia de la distracción que provoca utilizar el teléfono celular a la hora de conducir y reducir los accidentes viales por esta causa.

Por lo anterior, consideramos que debemos establecer acciones legislativas que contribuyan a inhibir esta peligrosa costumbre, de tal suerte que los ciudadanos tomen conciencia de las consecuencias negativas que ocasionan tales conductas, lo que incide en una mejor cultura vial en nuestra sociedad, disminuyendo considerablemente los accidentes viales por colisión provocados por distracción de los conductores.

Bajo ese contexto, las legisladoras y legisladores, consideramos conveniente aumentar las penas para los delitos derivados de la conducción de vehículos que cometan los ciudadanos por conducir y, a la vez, utilizar radios, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, con la salvedad de que se utilice tecnología de manos libres u otra que evite la distracción del conductor, tales como lesiones que pongan en peligro la vida del ser humano y homicidios.

Lo anterior, con el objeto de disminuir los accidentes viales y en salvaguarda del bien jurídico tutelado por los citados delitos, como lo es la, integridad y vida de las personas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por consiguiente, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional nos permitimos proponer ante el Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa que reforma el artículo 317 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de aumentar la pena para los delitos derivados de la conducción de vehículos de motor cometidos por conductores que utilicen radios, teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación con la salvedad de que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, y aumentar la pena de aquellos conductores que cometan un delito.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su trámite legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA SANCIONAR A LOS CONDUCTORES QUE PROVOQUEN ACCIDENTES POR USAR UN TELÉFONO CELULAR U OTROS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 317.-...

A quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior, mientras utiliza algún equipo de telefonía celular, sistemas de comunicación electrónica, de radiocomunicación o tecnología utilizada con ese fin, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, además de la sanción correspondiente al delito cometido, se le impondrá una sanción de uno a tres años de prisión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 18 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR**

**Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR**

**Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos**

**Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández**

**Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae**

Dip. Issis Cantú Manzano

La presente hoja de firmas pertenece a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 317 del Código Penal para el estado de Tamaulipas. Presentada el 18 de diciembre de 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez**

**Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano**

**Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío**

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

**Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez**

**Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández**

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. Glafiro Salinas Mendiola

**Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa**

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**

Dip. Víctor Adrian Meraz Padrón

La presente hoja de firmas pertenece a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 317 del Código Penal para el estado de Tamaulipas. Presentada el 18 de diciembre de 2017.